



Factura: 001-002-000081075



0513

20200601003P00313

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:		20200601003P00313					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE FEBRERO DEL 2020, (17:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERIZALDE ESPINOSA SYRON CRISTOBAL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700839623	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLEJO LARA SANDRA LORENA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603029025	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
Chimborazo		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



FACTURA N°001-002-000081075
ESCRITURA N° 20200601003P00313

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: BYRON CRISTÓBAL MERIZALDE ESPINOSA

A FAVOR DE: SANDRA LORENA VALLEJO LARA

CUANTIA: \$ 100,00 USD

COPIA: 2 COPIAS

En la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, el día de hoy tres de febrero del año dos mil veinte; ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento: Por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **BYRON CRISTÓBAL MERIZALDE ESPINOSA**, de estado civil casado, pero con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba, Conjunto Vista Hermosa, casa 3era calle s/n y Víctor Emilio Estrada, teléfono cero nueve nueve nueve siete dos cuatro seis dos cuatro (0999724624), correo electrónico: b.merizalde@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora **SANDRA LORENA VALLEJO**

1 **LARA**, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la
2 ciudad de Riobamba, en la calle Pedro Duchí s/n y Pintor Carrillo, teléfonos
3 domicilio cero tres dos seis uno ocho seis siete cero (032/618-670), teléfono
4 celular número cero nueve ocho ocho cuatro siete siete dos seis ocho
5 (0988477268), correo electrónico: sandralorenavelejo@yahoo.com, por sus
6 propios y personales derechos; quienes autorizan expresamente la consulta en el
7 Sistema Nacional de Identidad Ciudadana, de conformidad con la ley Orgánica
8 de gestión de la identidad y datos civiles, a la obtención de su información en
9 el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro
10 Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
11 Notaría; documento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes
12 declaran ser: de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y
13 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
14 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
15 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
16 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y
17 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
18 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
20 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de
21 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una más que contenga la Cesión
22 de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
24 pública: **UNO.-** Por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor Byron
25 Cristóbal Merizalde Espinosa, de estado civil casado, pero con disolución de
26 sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se agrega como
27 documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
28 Riobamba, Conjunto Vista Hermosa, casa 3era calle s/n y Víctor Emilio Estrada,
29 teléfono cero nueve nueve nueve siete dos cuatro seis dos cuatro (0999724624),
30 correo electrónico: b.merizaldee@gmail.com, por sus propios y personales
31 derechos. **DOS.-** Por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora Sandra



1 Lorena Vallejo Lara, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad,
2 domiciliada en la ciudad de Riobamba, en la calle Pedro Duchra y Pintor
3 Carrillo, teléfonos domicilio cero tres dos seis uno ocho seis siete cero (03-2612
4 670), teléfono celular número cero nueve ocho ocho cuatro siete siete dos seis
5 ocho (0988477268), correo electrónico: sandralorenavallejo@yahoo.com, por
6 sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-**
7 Mediante escritura pública celebrada el 20 de marzo del año 1985, otorgada ante
8 el Notario Décimo Cuarto de Quito Dr. Alfonso Freire Zapata, se constituyó la
9 compañía **Constructora Oviedo Palacios Compañía Limitada**, la misma que
10 se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 11 de junio del año
11 1985, con un capital de 20'010.000 de sucres. **Dos.-** Mediante escritura pública
12 celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 20 de marzo del
13 año 2000, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el día 29 de
14 mayo del año 2000, la compañía cambio su denominación social por
15 **Constructora Oviedo Palacios Covipal Compañía Limitada**, prorrogó su
16 plazo de duración y reformó sus estatutos. **Tres.-** Mediante escritura pública
17 celebrada el 29 de diciembre del 2002, otorgada ante el Notario Primero del
18 Cantón Chambo, Dr. Gonzalo Zabala Cuadrado, de conformidad con lo resuelto
19 en Junta General de Socios, la compañía aprobó la conversión del capital de
20 sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentó su capital de
21 20'010.000 de sucres a 67.599,60 dólares de los Estados Unidos de
22 Norteamérica, y perfeccionando el aumento el capital, el mismo ascendió a la
23 cantidad de USD 68.400, dólares de los Estado Unidos de Norteamérica.
24 **Cuatro.-** Mediante escritura pública de 30 de enero del 2015, celebrada ante el
25 notario Sexto del cantón Riobamba Dr. Hernán Patricio Campos Gallegos,
26 inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el 2 de marzo del 2015, se
27 procedió a celebrar la cesión de participaciones sociales mediante la cual el
28 señor Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, cede a favor del señor Santiago
29 Eduardo Oviedo Moreano, la cantidad de 174 participaciones sociales; la señora
30 María Fernanda Oviedo Moreano, cede a favor del señor Santiago Eduardo
31 Oviedo Moreano, 170 participaciones sociales, la señora María Verónica Oviedo

1 Morzano, cede a favor del señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, 170
2 participaciones sociales; y, el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cede a
3 favor de la señorita María Salomé Oviedo Brito, Una Participación Social, de la
4 Compañía Constructora Oviedo Palacios Covipal Compañía Limitada. **Cinco.-**
5 Mediante escritura pública celebrada el 18 de octubre del 2018 ante el Notario
6 Décimo Octavo del cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en
7 el registro mercantil del cantón Riobamba el día 14 de noviembre del 2018, el
8 señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano cedió a favor de la empresa uruguaya
9 MILSOUN S.A. 683 participaciones sociales y la señora María Salomé Oviedo
10 Brito, cedió una participación social a favor del señor Byron Cristóbal Merizalde
11 Espinosa siendo de estado civil casado pero con disolución de sociedad
12 conyugal. **Seis.-** En sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía
13 CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL COMPAÑIA
14 LIMITADA celebrada el día 13 de enero del 2020, los socios aprobaron por
15 unanimidad autorizar al cedente la cesión de la totalidad de sus participaciones
16 sociales que tiene en la compañía a favor de la señora Sandra Lorena Vallejo
17 Lara, conforme así consta del acta que se agrega como documento habilitante.
18 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los
19 antecedentes expuestos, el señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa CEDE a
20 favor de la señora Sandra Lorena Vallejo Lara, UNA participación social que
21 tiene en la compañía CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL
22 COMPAÑIA LIMITADA. Por su parte, la Cesionaria acepta la cesión que se
23 realiza en su favor y manifiesta su plena conformidad con la cesión realizada. La
24 cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, sujetándose en
25 todo caso los cedentes al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley.
26 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ANTERIOR** -----
27 -----

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	CAPITAL PAGADO	%
MILSOUN S.A.	683	68.30	USD 68.300	99.85



		0		
Byron Cristobal Merizalde Espinosa	1	100	USD 100	0.15%
TOTAL:	684	68.40	USD 68.400	100%
		0		

1 En virtud de la cesión de participación social que consta de la presente escritura
2 pública, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía queda conformado
3 de la siguiente manera: -----

4 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL**-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	CAPITAL PAGADO	%
MILSOUN S.A.	683	68.300	USD 68.300	99.85%
Sandra Lorena Vallejo Lara	1	100	USD 100	0.15%
TOTAL:	684	68.400	USD 68.400	100%

5 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la participación social que establecen las
6 partes de mutuo acuerdo es de USD 100 (cien) dólares, mismo que corresponde
7 al valor nominal de la participación social, valor que la cesionaria paga al
8 cedente de contado en dinero efectivo y de buena ley, el mismo que declara
9 recibir a entera satisfacción. **QUINTA.- GASTOS:** Los gastos que demande la
10 celebración de la presente escritura pública como de su inscripción, serán de
11 cuenta de la cesionaria. **SEXTA: RATIFICACIÓN:** Los comparecientes se
12 afirman y ratifican en todo el contenido de la presente escritura pública, pues la
13 misma ha sido celebrada por así convenir a sus propios intereses, autorizándose
14 a solicitar su inscripción en el registro mercantil. Usted señor Notario se servirá
15 añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
16 **Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, la misma, que se
17 encuentra firmada por Dr. Fabián Sancho Lobato Mat. 2312 C.A.P. Mat. 17-

Notaría Tercera del Cantón Riobamba
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 1983-3 Foro.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mi, la
3 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
4 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
5 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10 **BYRON CRISTÓBAL MERIZALDE ESPINOSA**

11 NUI:

12 1709839623

13
14
15 *Sandra Lorena Vallejo Lara*
16 **SANDRA LORENA VALLEJO LARA**

17 NUI:

18 0403029026



24 **Dra. María Cristina Mera Balseca**

25 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0603029026

Nombres del ciudadano: VALLEJO LARA SANDRA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.IND.PECUARIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: VALLEJO GUIDO MARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARA NELLY LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emitido: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 203-295-89987



203-295-89987

Lt. Vicerce Tapia G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN



Clase: CI CIUDADANIA

APellidos y Nombres:
VALLEJO LARA
SANDRA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
ROBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

3000 #

ESTADO CIVIL: Casado
SANTAGO EDUARDO
OVEJO MOREANO



000000002-6

SECRETARÍA
GENERAL

SECRETARÍA
GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CI000000002-6

APellidos y Nombres del Titular:
WILKES DINGO MARINO
APellidos y Nombres de la Madre:
LARA NELLY LUCIA
APellidos y Nombres del Padrastro:
RODAS RIVERA
2011-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-25

[Signature]
SECRETARÍA
GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA
GENERAL DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA
GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO - 2019

CRE

8000 #

3000 - 198

000000002-6



VALLEJO LARA SANDRA LORENA

APellidos y Nombres



PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTON: ROBAMBA

PARROQUIA: YARUQUES

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-03-01

2019



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0503029026

Nombre: VALLEJO LARA SANDRA LORENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - C / IMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 205-205-59954



205-205-59954





ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





0513

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709839623

Nombres del ciudadano: MERIZALDE ESPINOSA BYRON CRISTOBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANCHENO VINUEZA NATALIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: MERIZALDE BYRON MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA BEATRIZ CONCEPCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 204-298-90004



204-298-90004

Ldo. Vicente Taano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



TIPO DE
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
MERIZALDE ESPINOSA
BYRON CRISTOBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIA ALEXANDRA
MANCHEGO VIREZA



N. 170983962-3

RECEPCION
SUPERIOR

SISTEMA DE VOTACIÓN
BIEN LEADO PRIVADO

Votante

ACTIVACIÓN Y UNIFORMES DEL VOTANTE
MERIZALDE BYRON MARCOS

APLACADO Y NOMBRES DE LA ALFAR
ESPINOSA BRATES CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14

MICHAELSON

2012-08-14



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2013

CNEL



0024 M

SATRO

0024 - 280

RECEPCION

1709839623

ESTADO

MERIZALDE ESPINOSA BYRON CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA CHIMBORAZO

CANTON RIOBAMBA

CELESTINOPOLIS 2

PARROQUIA MALDONADO

ZONA



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709839623

Nombre: MERIZALDE ESPINOSA BYRON CRISTOBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOSAMBA-HIT 3 - CHIMBORAZO - RIOSAMBA

N° de certificado: 203-298-90009



203-298-90009

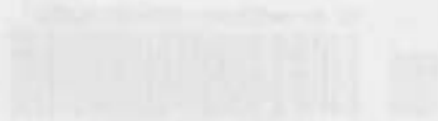




INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2020**



En la ciudad de Riobamba a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 10h:15 en las oficinas de Constructora Oviedo Palacios COVIPAL CIA. LTDA., ubicada en la calle II y Bolívar Bonilla (Parque Industrial Riobamba), se reúnen los socios: compañía MILSOUN S.A., representada por el ingeniero Pablo Andrés Guerra Jaya, propietario de 683 participaciones sociales de \$100,00 cada una; y el señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa, propietario de 1 participación social de \$100,00; quienes en conjunto representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa a favor de la señora Sandra Lorena Vallejo Lara.**

Actúa como Presidente la señora Sandra Lorena Vallejo Lara y en calidad de Secretario el señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa, Gerente de la compañía.

La presidente informa que la presente reunión cumple con los requisitos de instalación, previstos en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, consulta a los asistentes si es su deseo reunirse en Junta General Universal de Socios. Los socios se pronuncian favorablemente y manifiestan por unanimidad su aceptación para reunirse como Junta General Universal de Socios, así como también aprueban por unanimidad el orden del día.

La Presidente agradece la presencia de todos los señores socios y declara instalada la sesión.

Se empieza a tratar el orden del día, para lo cual interviene el señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa quien, como propietario de una participación social de la empresa, solicita autorización para ceder la misma a favor de la señora Sandra Lorena Vallejo Lara.

Se pone a consideración de los socios, quienes manifiestan que renuncian a su derecho de preferencia y en consecuencia por unanimidad autorizan al señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa, la cesión de su participación social a favor de la señora Sandra Lorena Vallejo Lara, disponiéndose que se realicen los trámites legales pertinentes.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 20 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, puesta a consideración de los socios se aprueba por unanimidad, levantándose la Junta a las 11h.10m.

Sra. Sandra Lorena Vallejo Lara
PRESIDENTE

MILSOUN S.A.
SOCIO
Ing. Pablo Andrés Guerra Jaya
APODERADO ESPECIAL

Sr. Byron Cristóbal Merizalde Espinosa
SOCIO
SECRETARIO



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

[Signature]

Ministro de Educación
República de Cuba

[Signature]

Ministro de Educación
República de Cuba



CÓDIGO 3

Nº 00091



ACTA DE MATRIMONIO

MARGINADO

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000217 - 20

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 4 DE AGOSTO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA BARBARA el 29 DE OCTUBRE DE 1968 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1709839673 domiciliado en CAPRI Y ELOY ALFARO, de estado civil DIVORCIADO hijo de BYRON MARCELO MERIZALDE Y BEATRIZ CONCEPCION ESPINOZA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NATALIA ALEXANDRA MANCHENO VINUEZA, nacida en ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOSAMBA, parroquia LIZARZABURU el 22 DE DICIEMBRE DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO BANCARIO con cédula/pasaporte No. 0501659618 domiciliada en CAPRI Y ELOY ALFARO, de estado civil SOLTERA hija de CLEMENTE MANCHENO Y MARIANA VINUEZA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UN HIJO EN COMUN LLAMADO BERNARDA DE LA PAZ MERIZALDE MANCHENO. LA CONTRAYENTE PRESENTA CURADURIA ESPECIAL

Firma del delegado
DIANA PAOLA JIMENEZ PALEZ

Firma de la contrayente
NATALIA ALEXANDRA MANCHENO VINUEZA

Firma del contrayente
BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA

testigo
CURADORA AURORA ALEJANDRA VINUEZA LOPEZ

testigo
MINA CATERINE MEYORCA JARAMILLO

testigo
MARIA CATALINA MONTES JUAN

testigo
JHANA WENDIELE ESPINOSA

testigo
FABIO GUILERMO LOPEZ RAMIRO BOCHONES

testigo
CARLOS MERIZALDE ESPINOSA

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 4 DE AGOSTO DE 2012

FORMULARIO ORIGINAL QUITE 004 AGOSTO 2012 001

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: TOLEDO TAPE NELLY FABIOLA

Nº de certificado: 208-298-86222

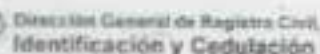


208-298-86222

Firma del Director General

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]

189

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: TOLEDO TAPE NELLY FARIOLA

Nº de certificado: 308-298-86272



208-298-8622

Spencer Guild

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**SEÑOR NOTARIO.-**

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **UNO.-** Por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa, de estado civil casado, pero con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba, Conjunto Vista Hermosa, casa 3era calle s/n y Victor Emilio Estrada, teléfono cero nueve nueve nueve siete dos cuatro seis dos cuatro (0999724624), correo electrónico: b.merizalde@gmail.com, por sus propios y personales derechos. **DOS.-** Por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora Sandra Lorena Vallejo Lara, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Riobamba, en la calle Pedro Duehi s/n y Pintor Carrillo, teléfonos domicilio cero tres dos seis uno ocho seis siete cero (032/618-670), teléfono celular número cero nueve ocho ocho cuatro siete siete dos seis ocho (0988477268), correo electrónico: sandraorenvallejo@yahoo.com, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Uno.- Mediante escritura pública celebrada el 20 de marzo del año 1985, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito Dr. Alfonso Freire Zapata, se constituyó la compañía **Constructora Oviedo Palacios Compañía Limitada**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 11 de junio del año 1985, con un capital de 20'010.000 de sucres. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 20 de marzo del año 2000, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el día 29 de mayo del año 2000, la compañía cambió su denominación social por **Constructora Oviedo Palacios Covipal Compañía Limitada**, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el 29 de diciembre del 2002, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Chambo, Dr. Gonzalo Zabala Cuadrado, de conformidad con lo resuelto en Junta General de Socios, la compañía aprobó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentó su capital de 20'010.000 de sucres a 67.599,60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y perfeccionando el aumento el capital, el mismo ascendió a la cantidad de USD 68.400, dólares de los Estado Unidos de Norteamérica. **Cuatro.-** Mediante escritura pública de 30 de enero del 2015, celebrada ante el notario Sexto del cantón Riobamba Dr. Hernán Patricio Campos Gallegos, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el 2 de marzo del 2015, se procedió a celebrar la cesión de participaciones sociales mediante la cual el señor Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, cede a favor del señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, la cantidad de 174 participaciones sociales; la señora María Fernanda Oviedo Moreano, cede a favor del señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, 170 participaciones sociales, la señora María Verónica Oviedo Moreano, cede a favor del señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, 170 participaciones sociales; y, el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cede a favor de la señorita María Salomé Oviedo Brito, Una Participación Social, de la Compañía Constructora Oviedo Palacios Covipal Compañía Limitada. **Cinco.-** Mediante escritura pública celebrada el 18 de octubre del 2018 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el día 14 de noviembre del 2018, el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano cedió a favor de la empresa uruguaya MILSOUN S.A. 683 participaciones sociales y la señora María Salomé Oviedo Brito, cedió una participación social a favor del señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa siendo de estado civil casado pero con disolución de sociedad conyugal. **Seis.-** En sesión de Junta General

Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL COMPAÑIA LIMITADA celebrada el día 13 de enero del 2020, los socios aprobaron por unanimidad autorizar al cedente la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la señora Sandra Lorena Vallejo Lara, conforme así consta del acta que se agrega como documento habilitante.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

Con los antecedentes expuestos, el señor Byron Cristóbal Merizalde Espinosa CEDE a favor de la señora Sandra Lorena Vallejo Lara, UNA participación social que tiene en la compañía CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL COMPAÑIA LIMITADA.

Por su parte, la Cesionaria acepta la cesión que se realiza en su favor y manifiesta su plena conformidad con la cesión realizada.

La cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, sujetándose en todo caso los cedentes al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ANTERIOR

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	CAPITAL PAGADO	%
MILSOUN S.A.	683	68.300	USD 68.300	99.85%
Byron Cristobal Merizalde Espinosa	1	100	USD 100	0.15%
TOTAL:	684	68.400	USD 68.400	100%

En virtud de la cesión de participación social que consta de la presente escritura pública, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	CAPITAL PAGADO	%
MILSOUN S.A.	683	68.300	USD 68.300	99.85%
Sandra Lorena Vallejo Lara	1	100	USD 100	0.15%
TOTAL:	684	68.400	USD 68.400	100%

CUARTA.- PRECIO:

El precio de la participación social que establecen las partes de mutuo acuerdo es de USD 100 (cien) dólares, mismo que corresponde al valor nominal de la participación social, valor que la cesionaria paga al cedente de contado en dinero efectivo y de buena ley, el mismo que declara recibir a entera satisfacción.

QUINTA.- GASTOS:

Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública como de su inscripción, serán de cuenta de la cesionaria.



SEXTA: RATIFICACIÓN:

Los comparecientes se afirman y ratifican en todo el contenido de la presente escritura pública, pues la misma ha sido celebrada por así convenir a sus propios intereses, autorizándose a solicitar su inscripción en el registro mercantil.

Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Dr. Fabián Sancho Lobato
Mat. 2312 C.A.P.
Mat. 17-1983-3 Foro

0513



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACION Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí, en Riobamba a los tres días del febrero del dos mil veinte.



Doctora María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

0213



NOTARIA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Y MEMBRO DE LOS COLIOS EXPEDIENTES
NOTARIA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los días...

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000081078

20200601003000121

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200601003000121



NOTARIO OTORGANTE:	MARIA CRISTINA MERA BALSECA NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2020. (18-11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MERCAL DE ESPINOSA EYRON CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708029623
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EYRON MERCALDE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708029623

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



ESPACIO EN
BLANCO

--	--	--	--	--	--

ESPACIO EN
BLANCO





Factura: 002-002-000064664



20201701014000197

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701014000197

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2020, (10:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAGNÍA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COMPAÑÍA LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COMPAÑÍA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0900020527001
A FAVOR DE			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	700314



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Constructora Oviedo Palacios Covipal Cía. Ltda.", de fecha 20 de Marzo del año 1985, la Cesión De Participaciones de la referida compañía, el 03 de Febrero del año 2020, otorgada por: Byron Cristóbal Merizalde Espinosa, a favor de: Sandra Lorena Vallejo Lara, celebrada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del Cantón Riobamba, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 06 de Febrero del año 2020.- El Notario.-



DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 607



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	114
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

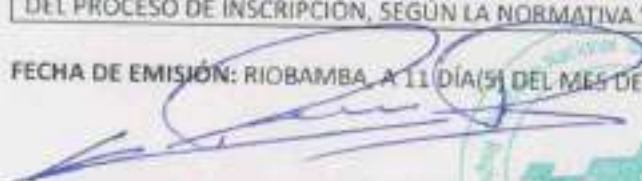
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /03/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 64 CON REPERTORIO 1457 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1985, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA/51 DEL MES DE FEBRERO DE 2020


FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ (REGISTRADOR MERCANTIL DE RIOBAMBA-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO



CÓDIGO 3

Nº 00091

COPIA SIN
VALOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

MARGINADO

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000217 - 20

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÑAQUITO**, el día de hoy, **4 DE AGOSTO DE 2012**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SANTA BARBARA** el **29 DE OCTUBRE DE 1968** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **EMPLEADO PRIVADO** con cédula/pasaporte No. **1709839623** domiciliado en **CAPRI Y ELOY ALFARO**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **BYRON MARCELO MERIZALDE** y **BEATRIZ CONCEPCION ESPINOZA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NATALIA ALEXANDRA MANCHENO VINUEZA, nacida en **ECUADOR**, provincia de **CHIMBORAZO**, cantón **RIOBAMBA**, parroquia **LIZARZABURU** el **22 DE DICIEMBRE DE 1978** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **EMPLEADO BANCARIO** con cédula/pasaporte No. **0601659618** domiciliada en **CAPRI Y ELOY ALFARO**, de estado civil **SOLTERA** hija de **CLEMENTE MANCHENO** y **MARIANA VINUEZA**.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UN HIJO EN COMUN LLAMADO BERNARDA DE LA PAZ MERIZALDE MANCHENO. LA CONTRAYENTE PRESENTA CURADURIA ESPECIAL

firma del delegado
DIANA PAOLA JIMENEZ PALIZ

firma de la contrayente
NATALIA ALEXANDRA MANCHENO VINUEZA

firma del contrayente
BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA

testigo
CURADORA NORMA AZUCENA VINUEZA LOPEZ

testigo
NINA CATHERINE MAYORGA JARAMILLO

testigo
MARIA CATALINA BERTERO JIJON

testigo
JANINA MERIZALDE ESPINOSA

testigo
PABLO GUILLERMO LEGUISAMO BODRQUEZ

testigo
CARLOS MERIZALDE ESPINOSA

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 4 DE AGOSTO DE 2012

Ingreso por: DMOYA, QUITO, 3 DE AGOSTO DE 2012

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: TOLEDO TAPE NELLY FABIOLA

Nº de certificado: 208-298-86222



208-298-86222

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- Riobamba, 06 de abril del 2017, se declara: **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, existente entre: **BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA**, con **NATALIA ELEXANDRA MANCHENO VINUEZA**.- Quito, 20 de abril del 2017.- Documento que se archiva con el N° 2017 - 554.- Stiker N° 369532.- NUT 2017.444986. R.R.



Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: TOLEDO TAIBE NELLY FABIOLA

N° de certificado: 208-298-86222



208-298-86222

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
060302902-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO LARA SANDRA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
SANTIAGO EDUARDO
OVIEDO MOREANO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING INDUST PECUARIAS

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GUIDO MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA NELLY LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-05-25
2021-05-25






DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



00044837

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0009 F **0009 - 196** **0603029026**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

VALLEJO LARA SANDRA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTON: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: YARUQUIES
ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170983962-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
MERIZALDE ESPINOSA
BYRON CRISTOBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NATALIA ALEXANDRA
MANCHENO VINUEZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

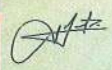
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERIZALDE BYRON MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA BEATRIZ CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14

V4444V4444



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 M **0024 - 280** **1709839623**
JUNTA No. **CERTIFICADO No.** **CÉDULA No.**

MERIZALDE ESPINOSA BYRON CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MALDONADO
ZONA:

